

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00885

Asunto: Remite copia digital del expediente

Una vez revisadas las presentes diligencias, se observa que el día 13 de marzo de 2020 se recibió memorial signado por la Dra. Carolina Arango Flórez, al cual no se ha dado trámite por parte de esta Judicatura; mediante dicho memorial se solicitó tomar nota del embargo de los remanentes que se llegaren a causar dentro de este asunto en favor del proceso que en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín se tramita bajo el radicado No. 05 001 40 03 009 2019 00021 00 en contra de JHON JAIRO RIOS AGUDELO. Al respecto se le indica a la togada que a este Despacho no le ha sido comunicado el referido embargo por parte de ese Juzgado, por lo que deberá allegar el respectivo oficio a efectos de proceder de conformidad.

De otro lado y en atención a lo solicitado por la Dra. Carolina Arango Flórez, a través de correo electrónico recibido en el Despacho el día 06 de julio de 2020, y como quiera que su petición resulta procedente, dado que se acreditó debidamente su interés dentro del presente asunto, se ordena remitir copia digital del expediente a efectos que pueda revisar las actuaciones surtidas dentro del proceso y el estado actual del mismo.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _65_

Hoy _28 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA